



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33715

22/01/2021

83381

AUTOR/A: ORTIZ GALVÁN, José (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que dicha autovía desde el punto kilométrico (P.K.) 7 al 0 fue iluminada mediante una actuación ejecutada por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a petición de los Ayuntamientos de Cádiz y de San Fernando, acometiendo las obras e instalaciones necesarias para la implantación del sistema de alumbrado público.

Tras la finalización de las obras, los ayuntamientos asumieron la conservación, mantenimiento y coste del suministro, en los tramos que discurren por sus respectivos términos municipales, por lo que compete a los mismos la iluminación del tramo.

En este sentido, se indica que la instalación de alumbrado correspondiente al término municipal de San Fernando se encuentra comprendida entre el Río Arillo y el Nudo de la Ardila, mientras que la del término municipal de Cádiz, la comprendida entre los PP.KK. 1+800 al 6+100 de la autovía CA-33.

Cabe indicar que en la actualidad se encuentra iluminado un tramo de autovía hasta el punto kilométrico 1+900 en ambas calzadas, del tramo que discurre por el término municipal de Cádiz.

Madrid, 12 de marzo de 2021